INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACION

Invitación Pública No. CMY-MC-006-2022

A los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2.022), y en cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma de la invitación pública del proceso No. **CMY-MC-006-2022,** el equipo evaluador designado por el ordenador del gasto, procede a la verificación de las propuestas presentadas, en los términos de la invitación antes señalada, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL.

Conforme reporte de SECOP II, dentro del término fijado en el cronograma de la invitación, se presentaron según la hora de radicación, las siguientes propuestas:

No.	OFERENTE	NIT	PROPUESTA
1	HI CLEAN COL S.A.S.	901.188.860-3	$ 16.432.300
2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901406206-2	$ 16.649.872

METODOLOGIA DE LA EVALUACIÒN:
La evaluación se realizará conforme lo determinado en la invitación; una vez efectuado el cierre se elaborará el consolidado de las propuestas económicas y se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, elaborando un informe que será publicado en el SECOP II.

EVALUACION ECONOMICA

Se efectúa la verificación de cada uno de los ítems de las propuestas económicas presentadas, cotejándolos con la propuesta económica presentada en la plataforma del SECOP II.

Se procede con la evaluación de las propuestas económicas, teniendo en cuenta lo señalado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal, por lo anterior se procede a realizar una comparación del valor de cada propuesta con el estudio del sector elaborado por la entidad.

No.	OFERENTE	NIT	PROPUESTA	DIFERENCIA PRESUPUESTO OFICIAL	OBSERVACIÓN
1	HI CLEAN COL S.A.S.	901.188.860-3	$16.432.300	3.28	Se procederá a evaluar conforme el orden de elegibilidad
2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901406206-2	$16.649.872	1.99	Se procederá a evaluar conforme el orden de elegibilidad

100.36

Teniendo en cuenta lo anterior, se efectúa verificación de los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes de las propuestas, lo que determina el orden de elegibilidad de la siguiente forma:

No. De orden	PROPONENTE	NIT	VALOR
1	HI CLEAN COL S.A.S.	901.188.860-3	$16.432.300
2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901406206-2	$16.649.872

De acuerdo con lo anterior, se proceden a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad, **HI CLEAN COL S.A.S**, identificado con Nit No. 901.188.860-3.

Frente a los requisitos habilitantes del proponente **HI CLEAN COL S.A.S** tenemos:

EVALUACIÓN JURÍDICA	PROPONENTE: HI CLEAN COL S.A.S	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA	**CUMPLE**	El proponente allega carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual debe hallarse comprendido el objeto de la presente convocatoria, su capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso y la duración de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, adicional debe contar con establecimiento de comercio, para lo correspondiente a los temas de garantías y defectos presentados con ocasión a la prestación del servicio. (...) CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL En el evento en que el proponente sea persona natural con establecimiento de comercio deberá allegar el respectivo certificado de matrícula mercantil vigente expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria donde conste el domicilio, actividad económica relacionada con el objeto del presente contrato.	**CUMPLE**	El proponente es persona jurídica – Anexa certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con las siguientes actividades económicas: 2023, 4511, 4690, 4771, con establecimiento de comercio.

100.36

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El proponente deberá acreditar estar al día en el pago y a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o similares cuando corresponda según la normatividad vigente (Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013) de la siguiente manera: **a) <u>para personas jurídicas:</u>** Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. (...) El pago de la seguridad social de los últimos seis (6) meses deberá encontrarse dentro de los términos de Ley, para lo cual se deberá anexar copia de las planillas de seguridad social integral del último mes en físico. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución. Esta obligación aplica igualmente para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.	**CUMPLE**	El proponente allega el documento ANEXO No. 4 – CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURDIADA SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA, en el cual declara bajo la gravedad de juramento que ha efectuado el pago a los sistemas de salud y pensiones para el presente proceso de selección, allegando las planillas de pago Nos. 9440480658 período 2022-09; 9439263124 período 2022-08; 9437323797 período 2022-07; 9435073384 período 2022-06; 9434709830 período 2022-05: 9437322097 período 2022-04.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE**	El proponente anexa copia de la cédula de ciudadanía
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR	**NO APLICA**	El representante legal es mujer, por lo cual no aplica el presente requisito
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**CUMPLE**	El proponente allega registro único tributario; verificado el CUII cumple con la actividad económica a desarrollar.
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FISCALES	**CUMPLE**	La entidad consultó en la página web los certificados de antecedentes fiscales del proponente.
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**	La entidad consultó en la página web los certificados de antecedentes disciplinarios de la proponente
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**	La entidad consultó en la página web los antecedentes de policía de la representante legal
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**CUMPLE**	El oferente allega en este requisito el certificado de antecedentes judiciales, por lo que la entidad realiza la consulta en la página web que la proponente no reporta sanciones por infracción al Código

100.36

		Nacional de Policía.
JURIDICAMENTE CUMPLE		

EVALUACIÓN TÉCNICA	**PROPONENTE: HI CLEAN COL S.A.S**	
	CUMPLE / NO CUMPLE	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA MÍNIMA: Para efectos de acreditar la experiencia, se requiere que el proponente acredite en un (01) contrato, ejecutado y liquidado a la fecha del cierre, cuyo objeto tenga relación con la adquisición de ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA con entidades públicas o privadas, el valor del mismo deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso El contrato aportado para acreditar la experiencia, debe acreditar la entrega de como mínimo los siguientes elementos, los cuales serán verificados: 1 Guantes de látex 2 Termo 3 Café 4 Papel higiénico 5 Azúcar 6 Toallas de mano 7 jabón líquido antibacterial	**CUMPLE**	El proponente allega contrato de suministro de elementos de productos de aseo y cafetería para el desarrollo de las actividades administrativas y operacionales de la empresa PASSOS S.A.S. identificada con Nit no. 830.506.250-9, por valor de $81.185.000, de fecha de suscripción 9 de agosto de 2021, el cual contiene el suministro de los elementos mínimos requeridos, para lo cual adjunta contrato, factura electrónica de venta No. FE-985, de fecha 01/09/2021, y acta de liquidación
CERTIFICADO DE REGISTRO DE SUSTANCIA Y PRODUCTOS QUIMICOS CONTROLADOS El proponente deberá acreditar tener experiencia en el manejo de sustancias y productos químicos controlados de uso masivo, con la presentación de por lo menos un (01) registro emitido de acuerdo al parágrafo del artículo 4 de la Resolución No. 0001 de 2015, proferida por el **Consejo Nacional de Estupefaciente.**	**CUMPLE**	El oferente allega certificado de registro No. 2589417 por el cual se habilita a su titular realizar la actividad registrada con las sustancias y productos químicos controlados de uso masivo señalados en el parágrafo del artículo 4 de la resolución 001 de 2015 proferida por el consejo nacional de estupefacientes para sustancia: Soda Cáustica (hidróxido de sodio)
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCION, MITIGACION Y CONTROL COVID. Para el cumplimiento de este requisito el oferente deberá adjuntar a su propuesta, copia del protocolo de bioseguridad para prevención, mitigación y control COVID, donde se evidencie las medidas preventivas y el tratamiento ante un posible caso positivo de COVID-	**CUMPLE**	El proponente allega constancia donde certifica que cuenta con unos protocolos de bioseguridad COVID -19

100.36

19 dentro de la empresa. El documento deberá venir acompañado con la constancia de la Aseguradora Riesgo Laborales a la que este asegurado el proponente, de conformidad con la resolución 666-677 del 24 de abril del 2020, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 00350 de fecha marzo 1 de 2022, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social		
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Deberá acreditar y aportar junto a la propuesta que presente debidamente aprobado y evaluado el sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la empresa proponente con un requerimiento mínimo de aceptable es decir IGUAL O MAYOR A 90%.	**CUMPLE**	El proponente allega constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con un porcentaje del 98% siendo su valoración ACEPTABLE
CERTIFICADO DE BIODEGRADABILIDAD Como mínimo el oferente deberá presentar certificado de biodegradabilidad del elemento denominado jabón líquido para manos expedido por laboratorio acreditado por la ONAC bajo norma ISO/IEC 17025:2017	**CUMPLE**	El oferente allega informe de análisis del laboratorio Biotrends acreditado por la ONAC, para el producto JABON PARA MANOS, parámetro Biodegradabilidad, dando cumplimiento
TECNICAMENTE CUMPLE		

Por lo anterior, el comité evaluador **RECOMIENDA** al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA CMY-MC-006-2022, al proponente **HI CLEAN COL S.A.S, identificado con Nit No. 901.188.860-3,** por cumplir con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

Se firma por los integrantes del comité evaluador, hoy once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALBERTO CASADIEGOS
Profesional Contratado
Comité Evaluador – Componente Jurídico

DIANA CAROLINA RODRIGUEZ MONROY
Profesional Contratado
Comité Evaluador Componente Financiero

NELLY NEIRA PEREZ HOLGUIN
Secretaria General
Comité Evaluador Componente Técnico

GESTION DOCUMENTAL
ORIGINAL: Archivo CMY